



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²³ de julio de 1990.-

En atención a lo expuesto a fs. 14 (expte. N° 464.071/90) por el Departamento de Contaduría, autorízase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE (A 44.971.067.-) -a fin de abonar a la firma "AION S.A.I.C.I. y A." en concepto de actualización por pago fuera de término de los Certificados de Variaciones de Costos Nros. 54, 57 y 60 y Nros. 24 y 27 de Obra, por los trabajos realizados en el edificio sede del Juzgado Federal de Viedma- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o remodelaciones - Todo el país" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

Asimismo, autorízase a la citada dependencia a liquidar y afectar a la mencionada cuenta la actualización que corresponda hasta la fecha de efectivo pago.-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO